

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 220 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego David Puetate Espinoza, contra la empresa “Tarakan Investment, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 350, de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 350

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Diego David Puetate Espinoza, asistido por el letrado don Ángel del Río Ramos, y de otra, como demandados, “Tarakan Investment, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo la demanda formulada frente a la empresa “Tarakan Investment, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto don Diego David Puetate Espinoza con fecha 15 de enero de 2011, y habiendo desaparecido la empresa, deviniendo imposible que ejercite la opción a favor de la readmisión, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.002,51 euros y por los salarios de tramitación del período 15 de enero a 8 de junio de 2011 (ciento cuarenta y cuatro días por 38,19 euros/día) la cantidad de 5.499,36 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tarakan Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.417/11)